2026/2609

23.11.2026

DECISIÓN (UE) 2026/2609 DEL CONSEJO

de 17 de noviembre de 2026

por la que se autoriza la apertura de las negociaciones de un acuerdo entre la Unión Europea y la República Árabe de Egipto y de un acuerdo entre la Unión Europea y el Reino Hachemí de Jordania sobre la facilitación de las inversiones sostenibles

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, y en particular su artículo 207, apartado 4, párrafo primero, en relación con su artículo 218, apartados 3 y 4,

Vista la recomendación de la Comisión Europea,

Considerando que deben entablarse negociaciones con miras a la celebración de un acuerdo con la República Árabe de Egipto y de un acuerdo con el Reino Hachemí de Jordania sobre la facilitación de las inversiones sostenibles,

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

Se autoriza la apertura de las negociaciones de un acuerdo entre la Unión Europea y la República Árabe de Egipto y de un acuerdo entre la Unión Europea y el Reino Hachemí de Jordania sobre acuerdos individuales de la facilitación de las inversiones sostenibles.

Artículo 2

Se nombra a la Comisión negociadora de la Unión.

Artículo 3

La destinataria de las directrices de negociación que figuran en la adenda de la presente Decisión es la Comisión.

Artículo 4

Las negociaciones se llevarán a cabo en consulta con el Comité de Política Comercial-Expertos (Servicios e Inversiones), que queda designado comité especial en el sentido del artículo 218, apartado 4, del Tratado.

Artículo 5

La destinataria de la presente Decisión es la Comisión.

Hecho en Bruselas, el 17 de noviembre de 2026.

Por el Consejo

La Presidenta

H. MCENTEE